



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 316691/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 265/18 (RESOL-2018-265-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 22/24 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **165/18.-**

VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.
OCTAVIO D'ASCANIO
TESORERO

RAUL OSVALDO GARNERO
M.T.E.Y.S.S. D.R.N.M.ZA
ASOC. SINDICALES
LEGAJO 20396



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**Cámara de Expendedores
de Combustibles San Luis**
OSÉ A. GIANELLO
Presidente

Dr. MARTIN TURCUMAN
ASESOR LEGAL
CECA SAN JUAN



Esc. ANALIA SALGUERO
PRESIDENTE
CECA - SAN JUAN

En la Ciudad de Mendoza, a los nueve días del mes de abril de 2018, siendo las 12 hs. comparecen espontáneamente ante la sede del Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mendoza, los representantes de la Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A.), Sres. Domingo Franchetti, Sergio Isabelino Rodríguez, Sebastián Manitta, Octavio D'Ascanio y Carlos Persia, Gabriel Sánchez; y del Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomería de Cuyo, Sres. José Escoda, Víctor Manuel Menéndez, Alfredo Cortéz, Carina Campos, Carlos Antonucci y Ricardo Galdeano. Abierto el acto por el funcionario actuante, manifiestan que dado que ya se ha concluido el Proceso Paritario del Ejercicio 2017 y atento la necesidad de determinar las pautas pertinentes para la Paritaria correspondiente al Ejercicio 2018, acuerdan:

PRIMERO: Incrementar las escalas remunerativas vigentes del CCT N° 327/00 del siguiente modo: a) Un diez por ciento (10%) a partir del mes de abril de 2018 tomando como base de cálculo para dicho incremento, los valores de los salarios conformados vigentes al 31 de marzo de 2018, conforme se detalla en las Planillas que como Anexo I forman parte inescindible del presente Acuerdo, y que las partes suscriben en plena conformidad; b) Un cinco por ciento (5%) a partir del mes de agosto de 2018, tomándose como base de cálculo para dicho incremento, los valores de los salarios conformados vigentes al 31 de julio de 2018, conforme se detalla en las Planillas que como Anexo I forman parte inescindible del presente Acuerdo, y que las partes suscriben en plena conformidad.

SEGUNDO: Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de Noviembre de 2018, a fin de analizar las eventuales variaciones económicas generales y del Sector, que pudieren incidir en las escalas salariales pactadas en este Acuerdo y desde la vigencia del mismo.

TERCERO: El presente Acuerdo será ratificado por los representantes legales de CECA San Juan y CECA San Luis.

En este estado, las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

RICARDO GALDEANO
PROSECRETARIO GENERAL
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

CARLOS ANTONUCCI
VOCAL Titular
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
DE CUYO

VICTOR M. ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIOS DE CUYO

DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

Gabriel Sánchez
Revisor de Cuentas
A.M.E.N.A.

VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

SEBASTIÁN MANITTA
Secretario

RICARDO GAL. ANC
 PROSECRETARIO GENERAL
 Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
 Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

CC 327/00 CONFORMADO 01/04/2018 (10% S/conformado al 31 de Marzo 2018- vigente a partir de 01- 04-2018 hasta 31-07-2018)

CATEGORIA	Sueldo Básico	Antig.-	ART. 12	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conf. 03/2018	NUEVO CONF.
ENCARGADO	\$ 18.334,23	\$ -	\$ 2.750,13	\$ -	\$ 1.686,75	\$ 1.686,75	\$ 22.234,42	\$ 24.457,86
OPER. PLAYA	\$ 17.403,54	\$ -	\$ 2.610,53	\$ -	\$ 1.601,13	\$ 1.601,13	\$ 21.105,75	\$ 23.216,32
OPER. SERV.	\$ 18.143,82	\$ -	\$ -	\$ 1.814,38	\$ -	\$ 1.596,66	\$ 19.595,32	\$ 21.554,85
ADMINISTRATIV.	\$ 18.355,59	\$ -	\$ -	\$ 1.835,56	\$ 1.615,29	\$ 1.615,29	\$ 21.292,48	\$ 23.421,73
OP. MINIMARKET	\$ 17.203,34	\$ -	\$ 2.580,50	\$ -	\$ 1.582,71	\$ 1.582,71	\$ 20.862,96	\$ 22.949,25
OP. CONDUCTOR	\$ 17.667,10	\$ -	\$ -	\$ 1.766,71	\$ -	\$ 1.554,70	\$ 19.080,47	\$ 20.988,52
OP. COND AEROP	\$ 24.023,34	\$ -	\$ 3.603,50	\$ -	\$ 2.210,15	\$ 2.210,15	\$ 29.133,76	\$ 32.047,14
OFICIAL GOMERO	\$ 21.376,28	\$ -	\$ -	\$ 2.137,63	\$ -	\$ 1.881,11	\$ 23.086,38	\$ 25.395,02
OPERARIO GOMERO	\$ 18.234,07	\$ -	\$ -	\$ 1.823,41	\$ -	\$ 1.604,60	\$ 19.692,80	\$ 21.662,07
OFICIAL MANT GNC Y SURT	\$ 21.099,69	\$ -	\$ -	\$ 2.109,97	\$ -	\$ 1.856,77	\$ 22.787,66	\$ 25.066,43
OPERARIO MANT GNC Y SURT	\$ 18.003,56	\$ -	\$ -	\$ 1.800,36	\$ -	\$ 1.584,31	\$ 19.443,84	\$ 21.388,22
OP. LUBRICENT	\$ 18.153,40	\$ -	\$ -	\$ 1.815,34	\$ 1.597,50	\$ 1.597,50	\$ 21.057,94	\$ 23.163,73
APRENDIZ	\$ 14.137,72	\$ -	\$ 2.120,66	\$ -	\$ 1.300,67	\$ 1.300,67	\$ 17.145,20	\$ 18.859,72

CC 327/00 (5% S/conformado al 31 de julio 2018 - desde el 1- 08-2018)

Esc. ANALIA SALGUERO
 PRESIDENTE

Comité de Expendedores
 de Combustibles San Luis
JOSÉ A. GIANELLO
 Presidente

Dr. MARTÍN TURCUMAN
 ASESOR LEGAL
 OCECA SAN JUAN

OCTAVIO D'ASCANIO
 TESORERO

CARLOS ANTONIO
 VOCAL TITULAR
 Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
 Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

CATEGORIA	Sueldo Básico	Antig.-	ART. 12	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conf. 04/2018	NUEVO CONF.
ENCARGADO	\$ 19.250,94	\$ -	\$ 2.887,64	\$ -	\$ 1.771,09	\$ 1.771,09	\$ 24.457,86	\$ 25.680,75
OPER. PLAYA	\$ 18.273,72	\$ -	\$ 2.741,06	\$ -	\$ 1.681,18	\$ 1.681,18	\$ 23.216,32	\$ 24.377,14
OPER. SERV.	\$ 19.051,01	\$ -	\$ -	\$ 1.905,10	\$ -	\$ 1.676,49	\$ 21.554,85	\$ 22.632,60
ADMINISTRATIV.	\$ 19.273,37	\$ -	\$ -	\$ 1.927,34	\$ 1.696,06	\$ 1.696,06	\$ 23.421,73	\$ 24.592,82
OP. MINIMARKET	\$ 18.063,50	\$ -	\$ 2.709,53	\$ -	\$ 1.661,84	\$ 1.661,84	\$ 22.949,25	\$ 24.096,71
OP. CONDUCTOR	\$ 18.550,46	\$ -	\$ -	\$ 1.855,05	\$ -	\$ 1.632,44	\$ 20.988,52	\$ 22.037,94
OP. COND AEROP	\$ 25.224,51	\$ -	\$ 3.783,68	\$ -	\$ 2.320,65	\$ 2.320,65	\$ 32.047,14	\$ 33.649,49
OFICIAL GOMERO	\$ 22.445,09	\$ -	\$ -	\$ 2.244,51	\$ -	\$ 1.975,17	\$ 25.395,02	\$ 26.664,77
OPERARIO GOMERO	\$ 19.145,77	\$ -	\$ -	\$ 1.914,58	\$ -	\$ 1.684,83	\$ 21.662,07	\$ 22.745,18
OFICIAL MANT GNC Y SURT	\$ 22.154,67	\$ -	\$ -	\$ 2.215,47	\$ -	\$ 1.949,61	\$ 25.066,43	\$ 26.319,75
OPERARIO MANT GNC Y SURT	\$ 18.903,73	\$ -	\$ -	\$ 1.890,37	\$ -	\$ 1.663,53	\$ 21.388,22	\$ 22.457,64
OP. LUBRICENT	\$ 19.061,07	\$ -	\$ -	\$ 1.906,11	\$ 1.677,37	\$ 1.677,37	\$ 23.163,73	\$ 24.821,92
APRENDIZ	\$ 14.844,60	\$ -	\$ 2.226,69	\$ -	\$ 1.365,70	\$ 1.365,70	\$ 18.859,72	\$ 19.802,70

VICTOR M. MENENDEZ
 SECRETARIO - TESORERO
 SINDICATO ESTACIONES DE
 SERVICIO DE CUYO

SEBASTIÁN MANITTA
 Secretario

Gabriel Sánchez
 Revisor de Cuentas
 A.M.E.N.A.

ALFREDO CORTEZ
 SECRETARIO GREMIAL
 SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
 DE CUYO

JOSE ESCODA
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO ESTACIONES DE
 SERVICIOS DE CUYO

DOMINGO FRANCHETTI
 PRESIDENTE
 A.M.E.N.A.

OSWALDO GARNERO
 VICE PRESIDENTE
 A.M.E.N.A.
 ASOC. SINDICALES
 LEGAJO 20396

CC 327/00 CONFORMADO 01/04/2018 (10% S/conformado al 31 de Marzo 2018- vigente a partir de 01- 04-2018 hasta 31-07-2018)

PLAYAS ESTACIONAMIENTO

CATEGORIA	Sueldo Básico	M.FOND	PRESEN.	conf. 03/2018	NUEVO CONF.
ENCARGADO	\$ 19.109,39	\$ 1.056,00	\$ 1.056,00	\$ 19.292,17	\$ 21.221,39
OPER. PLAYA	\$ 18.731,64	\$ 1.056,00	\$ 1.056,00	\$ 18.948,76	\$ 20.843,64
MANTENIM	\$ 20.702,57	\$ -	\$ 1.056,00	\$ 19.780,52	\$ 21.758,57
CHOFER GRUA	\$ 22.160,11	\$ -	\$ 1.056,00	\$ 21.105,55	\$ 23.216,11
SERENOS	\$ 18.233,62	\$ 1.056,00	\$ 1.056,00	\$ 18.496,02	\$ 20.345,62

CC 327/00 CONFORMADO 01/04/2018 (5% S/conformado al 31 de julio 2018 - desde el 1- 08-2018)

PLAYAS ESTACIONAMIENTO

CATEGORIA	Sueldo Básico	M.FOND	PRESEN.	conf. 04/2018	NUEVO CONF.
ENCARGADO	\$ 20.074,45	\$ 1.104,00	\$ 1.104,00	\$ 21.221,39	\$ 22.282,45
OPER. PLAYA	\$ 19.677,82	\$ 1.104,00	\$ 1.104,00	\$ 20.843,64	\$ 21.885,82
MANTENIM	\$ 21.742,50	\$ -	\$ 1.104,00	\$ 21.758,57	\$ 22.846,50
CHOFER GRUA	\$ 23.272,91	\$ -	\$ 1.104,00	\$ 23.216,11	\$ 24.376,91
SERENOS	\$ 19.154,90	\$ 1.104,00	\$ 1.104,00	\$ 20.345,62	\$ 21.362,90

Dr. MARTÍN TURCUMAN
ASESOR LEGAL
CECA SAN JUAN

ESC. ANALIA SALGUERO
PRESIDENTE
CECA - SAN JUAN

Gabriel Sánchez
Revisor de Cuentas
A.M.E.N.A.

SEBASTIÁN MANITTA
Secretario

Cámara de Expendedores
de Combustibles San Luis
JOSÉ A. GIANELLO
Presidente

OCTAVIO D'ASCANIO
TESORERO

RICARDO GALDEANO
PROSECRETARIO GENERAL
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
DE CUYO

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIOS DE CUYO

CARLOS ANTONUCCI
VOCALES 1º
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

CARLOS D'ORSO
VOCAL





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año de las Energías Renovables"



Expediente n° 1-217-316691-2018

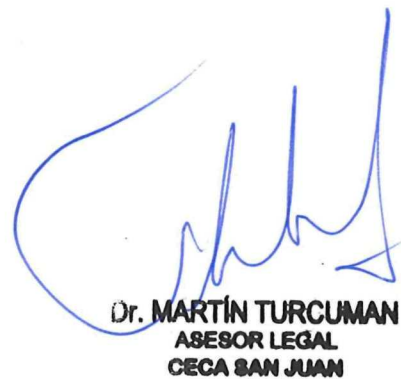
En la Ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de Abril de 2018, comparecen en forma espontánea, ante la Delegación Regional Mendoza; los miembros paritarios signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00; **Analia Susana Salguero y el Dr. Martín Turcuman** por la **Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Juan (C.E.C.A. San Juan)**, Personería Jurídica Decreto N° 4890/G/7. Abierto el acto por ante el funcionario Enrique Emilio Ribes de la Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan: -----

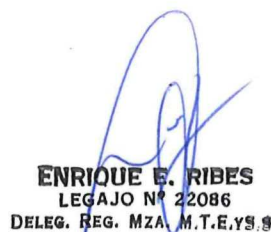
PRIMERO: Cedida la palabra al sector empresario, dice: Que en este acto comparecen a fin de prestar su conformidad al acuerdo celebrado con fecha nueve de Abril 2018 en las actuaciones de referencia obrante a fs. 22 y suscribir las escalas salariales y el Acta del acuerdo paritario, insertas en el expediente de referencia a fs. 22/24, solicitando la homologación del presente acuerdo tal como fuera solicitado en el acta mencionada precedentemente.-----

En este estado el funcionario hace saber a las partes que el presente acuerdo será elevado a la DIRECCION NACIONAL DE REGULACIONES Y RELACIONES DEL TRABAJO, a los fines de que esa Dependencia evalúe el pedido de homologación realizado más arriba.-----

Con lo que se dio por terminada la reunión, firmando los comparecientes al pie para constancia por ante mí que certifico.-----


Esc. ANALIA SALGUERO
PRESIDENTE
CECA - SAN JUAN


Dr. MARTÍN TURCUMAN
ASESOR LEGAL
CECA SAN JUAN


ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO N° 22086
DELEG. REG. MZA. M.T.E.Y.S.9



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año de las Energías Renovables"



Expediente n° 1-217-316691-2018


En la Ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de Abril de 2018, comparecen en forma espontánea, ante la Delegación Regional Mendoza; los miembros paritarios signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/002; **Sr Jose A Gianello** por la **Cámara Expendedores de Combustible y Afines de la Provincia de San Luis** Personería Jurídica Decreto N° 1520/75. Abierto el acto por ante el funcionario Enrique Emilio Ribes de la Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan: -----

PRIMERO: Cedida la palabra al sector empresario, dice: Que en este acto comparecen a fin de prestar su conformidad al acuerdo celebrado con fecha nueve de Abril 2018 en las actuaciones de referencia obrante a fs. 22 y suscribir las escalas salariales y el Acta del acuerdo paritario, insertas en el expediente de referencia a fs. 22/24, solicitando la homologación del presente acuerdo tal como fuera solicitado en el acta mencionada precedentemente.-----

En este estado el funcionario hace saber a las partes que el presente acuerdo será elevado a la DIRECCION NACIONAL DE REGULACIONES Y RELACIONES DEL TRABAJO, a los fines de que esa Dependencia evalúe el pedido de homologación realizado más arriba.-----

Con lo que se dio por terminada la reunión, firmando los comparecientes al pie para constancia por ante mí que certifico.-----


Cámara de Expendedores
de Combustibles San Luis
JOSÉ A. GIANELLO
Presidente


ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO N° 22086
DELEG. REG. MZA. M.T.E.Y.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 265/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.